



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA GENERAL REGIONAL



Resolución N° 089-2013-GR.CAJ/GGR

Cajamarca; 27 MAR 2013

VISTO:

El Oficio N° 246-2013-GR.CAJ/GRI de fecha 20 de marzo de 2013, con Registro MAD N° 961196, La Resolución Gerencial Regional N° 025-2013-GR.CAJ/GGR de fecha 24 de Enero del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Artículo Primero de la Resolución Gerencial Regional N° 025-2013-GR.CAJ/GGR de fecha 24 de Enero del 2013, se Conformó la Comisión Técnica encargada de realizar las acciones necesarias para la subsanación de la Observación N° 01 contenidas en el Informe Largo N° 071-2012-3-0392 – Auditoría Ramón Ruffner y Asociados SC, de fecha 05 de noviembre del 2012, asimismo, por medio del Artículo Segundo del mismo Acto Resolutivo, se conformó los integrantes de la Comisión Técnica:

- (...).
- **Eco. Julio César Ullilen Portal** – como representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

Sin embargo, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 105-2013-GR.CAJ/P fecha 26 de Febrero del 2013, se da por concluida la designación del Eco. Julio César Ullilen Portal, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Cajamarca, designándose en el cargo al Ing. Walter Esquivel Mariños; por lo que, resulta necesario modificar el primero de los actos resolutivos señalados, en lo que respecta únicamente a uno de los integrantes de la Comisión Técnica encargada de realizar las acciones necesarias para la subsanación de la Observación N° 01 contenida en el Informe Lago N° 071-2012-3-0392- Auditoría Ramón Ruffner y Asociados SC, de fecha 05 de noviembre del 2012;

Estando a lo actuado, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo Segundo de la Resolución Gerencial Regional N° 025-2013-GR.CAJ/GGR de fecha 24 de enero de 2013, modificada por la Resolución N° 069-2013-GR.CAJ/GGR de fecha 14 de marzo de 2013, respecto únicamente de uno de los integrantes de la Comisión Técnica encargada de realizar las acciones necesarias para la subsanación de la Observación N° 01 contenida en el Informe Largo N° 071-2012-3-0392- Auditoría Ramón Ruffner y Asociados SC, de fecha 05 de noviembre del 2012, quedando subsistente en sus demás extremos, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución; el mismo que queda redactado de la siguiente manera:

- (...).
- **Ing. Walter Esquivel Mariños** – como representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Cajamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que a través de Secretaría General, se notifique la presente, a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, así como a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Econ. **Leticia Antonia Sáenz Vargas**
GERENTE GENERAL REGIONAL